

**DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 3 9 6**

**Litueche, 14 ABR 2023**

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades contempladas en el Programa Servicios Comunitarios año 2023
- A la necesidad de efectuar trabajos de mantención, reparaciones, a la infraestructura municipal y espacios públicos
- Que, el Municipio no dispone de la mano de obra suficiente para llevar a cabo las múltiples tareas que hay que realizar.
- El presupuesto del proveedor Nivaldo Palma Palma, Rut 14.625.067-K
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 208
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista de recurso humano y financiero realizar un proceso de evaluación de ofertas, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación del arriendo de local con la implementación que se requiere.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 233 de fecha 01-03-2023 que fija subrogancias cargos municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de Prestación de Servicios para Programa Servicios Comunitarios año 2023.
- 2.- **APRUEBASE** los Términos de Referencia para los trabajos a realizar por el prestador de servicios.
- 3.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Nivaldo Palma Palma, Rut 14.625.067-K , por el valor de 304.641.- (trescientos cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos) con impuesto incluido.
- 4.- **IMPUTESE** el presente gasto al Programa Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/SM/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.





## TERMINOS DE REFERENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

### 1.- CARACTERISTICAS

<b>Nombre de la Contratación</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS 2023</b>
<b>Descripción</b>	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación de Prestador de Servicios para la ejecución del Programa Servicios Comunitarios
<b>Objetivos de la contratación</b>	Es necesario hacer mantención de la infraestructura municipal, y de los espacios públicos comunales, ya sean estos áreas verdes, edificios, paraderos, drenajes de aguas lluvias, demarcación vial menor en el sector urbano para lo cual se requiere contar con mano de obra, teniendo presente el escaso personal municipal y las múltiples funciones y tareas en terreno que se deben ejecutar.
<b>Tipo de Contratación</b>	Trato Directo
<b>Moneda</b>	Peso Chileno

### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Cardenal Caro 796
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Del Libertador Bernardo O'higgins

### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

<b>Fecha de Inicio y Término de Servicios</b>	Desde el 15 al 29 de Abril de 2023.
---	-------------------------------------

### 4.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<b>Persona Natural</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Persona Jurídica</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Observaciones</b>	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

### 5.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS</b>
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FONDOS MUNICIPALES
<b>Funciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las funciones serán asignadas por el Director de Obras Municipales, dentro de otras, se consideran:</li> <li>• ejecutar los trabajos de aseo , reparación y mantención de la infraestructura municipal, mantención plazoleta municipal, riego y corte de pasto áreas verdes, mantención y/o reparación de puentes, pasarelas, veredas, calles, drenajes de aguas lluvias, demarcación vial menor en el sector urbano, podas, retiro de poda, escombros, entre otros.</li> <li>• Habilitar los espacios públicos para el desarrollo de programas.</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en casos de emergencias.</li> <li>• Mantener el aseo, equipamiento y espacios públicos.</li> <li>• Mantener los recintos municipales que están emplazados en lugares distantes del Edificio municipal, como Salón Multiuso, Jardines Infantiles, Estadio, etc.</li> <li>• Disponer para los beneficiarios de los espacios públicos en buenas condiciones de higiene y seguridad.</li> <li>• Lograr los objetivos propuestos en cada programa</li> <li>• Apoyar a la realización de los programas considerado por la Municipalidad para el año 2023.</li> </ul>
--	--

**6.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS**

<b>Suscripción del Contrato</b>	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Párrafo 1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compras Públicas  Director (a) de Obras Municipales o quien cumpla la función será el encargado y responsable de la ejecución de las funciones a cumplir por parte del oferente.
<b>Del Pago</b>	El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura o boleta previa conformidad por parte de Director (a) de Obras Municipales.  <b>Documentos a presentar:</b>  1.- Factura o boleta, ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad. 2.- Recepción conforme de los servicios por el Director (a) de Obras Municipales 3.- Orden de compra aceptada.
<b>Del monto a pagar</b>	El monto total de los servicios es de \$ 304.641.- (trescientos cuatro mil seiscientos cuarenta y un mil pesos) con impuesto incluido..
<b>Cesión de contrato y Subcontratación</b>	El prestador de servicios no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
<b>De las Responsabilidades</b>	Es responsabilidad del prestador disponer de los elementos de seguridad para las tareas que se le encomienden, como también de dar cumplimiento a las cotizaciones previsionales.
<b>Liquidación del contrato</b>	Si el prestador no da cumplimiento a lo establecido en las presente bases.



**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**

Alcalde

Litueche, Abril 2023

